

58.358,57 euros, dejándolo establecido en la suma de 1.143.665,64 euros. La reducción tiene por finalidad la condonación de dividendos pasivos y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones cuyos dividendos pasivos se condonan. El plazo máximo de ejecución de dicho acuerdo queda establecido en doce meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta que acordó la reducción de capital.

Burgos, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Velasco.—64.281.

CARPINTERÍA ARCE, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 115/2006, ejecución número 66/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Bernabé Gómez Benítez, Antonio Crespo Morales, Leonardo Tapia Ávila contra Carpintería Arce, S. L. L., se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 39.568,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.269.

CASABLANCA GRUPO DE EMPRESAS, S. L.

En Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó, conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de la sociedad y la simultánea liquidación, así como nombramiento de Liquidador, aprobándose el Balance final de liquidación, que a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado construcciones	1.049.819,67
Deudores Hacienda Pública	81.179,49
Tesorería	66.422,21
Total activo	1.197.421,37
Pasivo:	
Fondos propios	1.066.801,06
Acreedores Hacienda Pública	130.620,31
Total pasivo	1.197.421,37

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Administrador, María Rosario Fátima Moreno Rosillo.—65.276.

CAUCES CONSULTORES, S. L. (Sociedad escindida)

ZUELIA DOS, S. L.

CAUCES CONSULTORES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta General celebrada el 17 de octubre de 2007, aprobó la escisión total de la sociedad Cauces Consultores Sociedad Limitada, y el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2007, de la que resultarán beneficiarias las sociedades de nueva creación Zuelia Dos, Sociedad Limitada y Cauces Consultores, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación,

transmitiendo a las beneficiarias, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, disponiendo los acreedores de la sociedad que se escindirá, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios, Jesús Valentín Gutiérrez, Guillermo Casanova Campos.—65.638. 1.ª 30-10-2007

COLAS Y PEGAMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

VIRALEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Viralex, Sociedad Limitada (absorbida) por Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada (absorbente), traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Enrique Gil Brugalla Administrador solidario de Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada y Administrador único de Viralex, Sociedad Limitada.—64.726. 2.ª 30-10-2007

COMERCIAL DEL RELIEVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 344/2004 y acumulada 1985/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Caballero Castro y otros se ha dictado auto de fecha 4.10.2007 por el que se declara a la ejecutada Comercial del Relieve, S.A., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 448.141,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—64.240.

CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada con carácter universal el día 30 de septiembre de 2007, ha acordado reducir el capital social en 41.282,69 euros con la finalidad de suprimir las acciones en autocartera, procediéndose a la amortización de 6.869 acciones adquiridas en varias operaciones por la

propia sociedad. Tras esta operación, el capital social asciende a 289.267,31 euros.

En dicha Junta se tomaron los siguientes acuerdos: Reducción de Capital por amortización de acciones en autocartera y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como la aprobación del acta.

Pamplona, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Marín Esparcia.—66.150.

CONSULTORES TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN COMPAÑÍA EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 599/04; (ejecución 54/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Gómez González se ha dictado el día 15-10-07 auto por el que se declara al ejecutado Consultores Técnicos de Planificación Compañía Europea, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 1.619,39 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—64.267.

COVAERSA ENERGÍAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 390 acciones, números del 2611 al 3000 ambas inclusive, en la cantidad de 39.000,00 euros, con la finalidad de proceder a la regularización de las acciones que dicha sociedad posee en autocartera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 261.000,00 euros, representado por 2610 acciones, de 100,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Crevillente, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único, Ildefonso Serrano García.—65.282.

DECORACION J. A. LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 42/2007-Ejecución 70/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Decoración J. A. Luz, S. L., por importe de 60157,92 euros a los efectos de la

publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 19 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—64.352.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelhadj El Moussaqui, contra la empresa Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Desaide construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.431,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—64.250.

DESSO ESCO ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria, y, en lo menester ordinaria, de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, y, en lo menester ordinaria, de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de diciembre de 2007, a las 12 horas en Madrid, hotel Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, n.º 29-31, 28010 Madrid, o, en segunda convocatoria, para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y tomar decisiones sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas sociales referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, formuladas por el Consejo el 31 de marzo de 2007 y ratificadas en la sesión del 5 de octubre del 2007.

Segundo.—Designación, en su caso, de Auditores para el ejercicio social del 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo en su sesión del 2 de abril de 2007.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo cuarto adoptado en la sesión de Junta del 20 de marzo de 2006, con relación al traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, informe de los Administradores sobre la propuesta de traslado de domicilio y modificación del artículo 5.º, su ratificación, cuya documentación podrán pedir y obtener de forma gratuita de la sociedad, en el domicilio social, General Díaz Polier, n.º 16, 1.º, Madrid y/o en el nuevo domicilio operativo, San Sebastián de los Reyes (Madrid) avda. de los Pirineos, n.º 9, nave 11, así como hacer uso del derecho

que les asiste conforme a lo regulado en el artículo 112 de la Ley, dentro de los asuntos comprendidos y referentes a los puntos del orden del día.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonius Josephus Petrus Francken.—65.594.

DIEGO ADRIÁN RIAL DOMÍNGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 82/06, a instancia de doña María Trinidad Rey Salgado, contra la ejecutada Diego Adrián Rial Domínguez, sobre despido, se ha dictado el día 15 de octubre de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Diego Adrián Rial Domínguez, en situación de insolvencia total, por importe de 5.098,84 euros de principal (691,84 euros de indemnización + 4.407 euros de salarios), más 509,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—64.249.

DISEÑO Y DECORACIÓN FADISA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 157/07 a instancias de don Manuel Ferro Pose contra Diseño y Decoración Fadisa, S. L., sobre cantidad, se dictó auto de fecha 15/10/07 cuya parte dispositiva es el del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Diseño y Decoración Fadisa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.078,36 euros (12.653,54 euros de principal reconocido en sentencia más 1.424,82 euros de intereses de mora del artículo 29.3 E.T.) y más 1.407,83 euros que se calculan prudentemente para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—64.259.

EDUARDO SOMOZA PASTORIZA

Declaración insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 23/07, a instancia de Carlos Augusto Zambrano Reyes, contra Eduardo Somoza PastORIZA, sobre cantidad se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2007 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 3.113,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 15 de octubre de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—64.261.

ENCUADERNACIONES MASJOR, S. A. (Sociedad absorbente)

**LASTIGRAF, S. L.
ECOMATIC 2000, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Encuadernaciones Masjor, S.A.» (sociedad absorbente) y las Juntas generales de socios de «Lastigraf, S.L.» y «Ecomatic 2000, S.L.» (sociedades absorbidas), respectivamente, celebradas todas ellas con carácter universal el día 29 de junio de 2007, acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de fusión, y la fusión por absorción, de acuerdo con los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, de las sociedades de «Lastigraf, S.L.», y «Ecomatic 2000, S.L.», por parte de la sociedad «Encuadernaciones Masjor, S.A.», con extinción sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedades absorbidas, todo ello, en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 29 de mayo de 2007. El canje de participaciones de las Sociedades absorbidas por las acciones de la absorbente se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya), 29 de junio de 2007.—El Administrador común de «Encuadernaciones Masjor, S.A.», «Lastigraf, S.L.» y «Ecomatic 2000, S.L.», Javier García de Andrés.—64.411. 2.º 30-10-2007

EXPANDMENTS INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 56, el día 4 de diciembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de sociedad gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín de Abbad Fabra.—65.576.